

**- Expediente aprobación asignación a grupos políticos.-**

Vista la propuesta formulada por el Concejal de Hacienda de abonar dotación económica a los grupos políticos constituidos por acuerdo plenario de fecha 20 de junio de 2011 con cargo al presupuesto correspondiente al ejercicio 2013.

Considerando lo dispuesto en el informe emitido por Secretaría conforme al cual para proceder al abono de dotaciones económicas a los Grupos Políticos constituidos en la presente legislatura, al amparo del artículo 73.3 LBRL, deberá adoptarse acuerdo plenario en el que se fije una dotación económica para cada grupo político que deberá contar con un componente fijo, idéntico para todos los grupos y otro variable en función del número de miembros de cada grupo.

Constituidos los Grupos Políticos que a continuación se relacionan por acuerdo plenario de fecha 20 de junio de 2011: Grupo Popular, Grupo PSOE, Grupo UCL, Grupo BLOC y Grupo PSD, existiendo consignación presupuestaria en el presupuesto del ejercicio 2013, partida 912 48901- Transferencias Grupos Políticos.

Considerando lo establecido en las bases de ejecución del presupuesto del ejercicio 2013, base 19ª.5. que refleja las asignaciones económicas para cada grupo político y cada concejal, **resuelvo:**

**PRIMERO.-** Abonar a los Grupos Políticos constituidos por acuerdo plenario de fecha 20 de junio de 2011, determinando su distribución conforme a lo dispuesto en el artículo 73.3 LRBRL, en la forma siguiente: 600 euros por Grupo Político y 300 euros por concejal, las siguientes dotaciones económicas correspondientes al ejercicio 2013:

<b>GRUPO POLITICO</b>	<b>Dotación Grupo P.</b>	<b>Dotación concejal</b>	<b>TOTAL</b>
Grupo P.P.	600	900	1.500
Grupo UCL	600	600	1.200
Grupo PSOE	600	1.500	2.100
Grupo BLOC	600	300	900
Grupo PSD	600	600	1.200
<b>TOTAL</b>	<b>3.000</b>	<b>3.900</b>	<b>6.900</b>

**SEGUNDO.-** Aprobar el gasto con cargo a la partida 912 48901 del presupuesto municipal de 2013 por importe de 6.900 euros.

**TERCERO.-** Advertir a los beneficiarios que la justificación de los importes recibidos se realizará mediante declaración jurada del Portavoz de cada grupo de haberse destinado el importe recibido a los fines para los que se concedió, tal y como establecen las bases de ejecución de presupuesto de 2013.

Pinoso a [15 de mayo de 2013](#).

**El Alcalde,**

**Ante mí, El Secretario,**

Fdo.: Lázaro Azorín Salar

Fdo.: Antonio Cano Gómez